# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 281 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **20 de mayo de 2020**

Visto la propuesta de la Prof. Ana Sylvie Ventura Cavero como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 108° del estatuto universitario, establece que las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; además, son unidades operativas responsables de la formación académica y profesional, promoción de la cultura, investigación, producción de bienes y/o prestación de servicios, y la responsabilidad social universitaria;

Que, el artículo 112° del acotado estatuto, señala que la facultad está constituida por el Consejo de Facultad, El Decanato, Unidad de Gestión Administrativa, Unidad de Calidad Académica, Unidad de Biblioteca Especializada, las escuelas profesionales, los departamentos académicos, unidad de posgrado, unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios;

Que, el artículo 141°, precisa que la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, implementa las políticas universitarias y programas de servicio social universitario establecido para tal fin y coordina, supervisa y controla la ejecución de proyectos; del mismo modo el artículo 142°, establece que la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, está dirigido por un director, quien es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado de doctor, miembro de la unidad. Es designado por el decano por el periodo de dos (02) años, y percibe remuneración al cargo;

Que, en tal virtud el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a través de la Resolución Decanal N° 035-2020-UNSCH-FDCP-D, de fecha 18 de mayo de 2020, ha encargado la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social a la Prof. Ana Sylvie Ventura Cavero, en su condición de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de SEIS (06) meses, a partir del 01 de mayo al 30 de octubre de 2020;

De conformidad con lo establecido por el artículo 62° numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° inciso 13) del Estatuto Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 281 -2020-UNSCH-R



RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la Prof. **ANA SYLVIE VENTURA CAVERO** la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo de SEIS (06) meses, a partir del 01 de mayo al 3° de octubre de 2020.

**Artículo 2°.- DISPONER** a la Oficina de Administración de Personal, abone la remuneración al cargo que le corresponde por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO CHAVARRY
Rector (e )

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

**Distribución:**
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Archivo
CAZP